



Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Providence Hospital, incluidos los ministerios de salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para fomentar estos principios, Providence Hospital proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médica necesaria de su parte. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Providence Hospital.

¿Quién es elegible?

Es posible que pueda obtener asistencia financiera si vive en el condado de Mobile. Comunidad se refiere, a efectos de la evaluación de las necesidades de salud de la comunidad y de esta política, al condado de Mobile, Alabama. El condado de Mobile, Alabama, es el condado de residencia de aproximadamente el 83% de los pacientes de Providence. También se considerará que un Paciente es miembro de la comunidad de la Organización si la atención de emergencia y médica necesaria que requiere es una continuación de la atención de emergencia y médica necesaria recibida en otro centro de Ascension Health en el que el Paciente haya reunido los requisitos para recibir asistencia financiera para dicha atención de emergencia y médica necesaria. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir un 100% de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médica necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel Federal de Pobreza, es posible que no califique para recibir asistencia financiera (quizás deba pagar una pequeña tarifa fija por los servicios). A los Pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará una cantidad por la atención elegible que supere la cantidad que generalmente se factura a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y los médica necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, por lo general, se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con la solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede comunicarse con los Asesores Financieros ubicados en la Oficina Comercial por el 251-633-1540.

¿Cómo puedo obtener más información?

Se pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y del formulario de solicitud en www.providencehospital.org y en cualquier Oficina de Registro o en la Oficina Comercial ubicada en Providence Hospital, 6801 Airport Blvd., Mobile, AL. También se pueden obtener copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la solicitud por correo a través de Providence Hospital, a la atención de: Business Office, P. O. Box 851537, Mobile, AL 36685, en línea en www.providencehospital.org o en la Oficina Comercial por el 251-633-1540.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, póngase en contacto con nuestros representantes de Atención al Cliente en la Oficina Comercial del Providence Hospital, Mobile, AL o por el 251-266-1540.

Puede encontrar las traducciones de esta Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:

español

vietnamita